

LOS PRINCIPIOS EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO IBEROAMERICANO. ACTAS DEL VII FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,
NETBIBLO, 2008, 689 PÁGINAS.

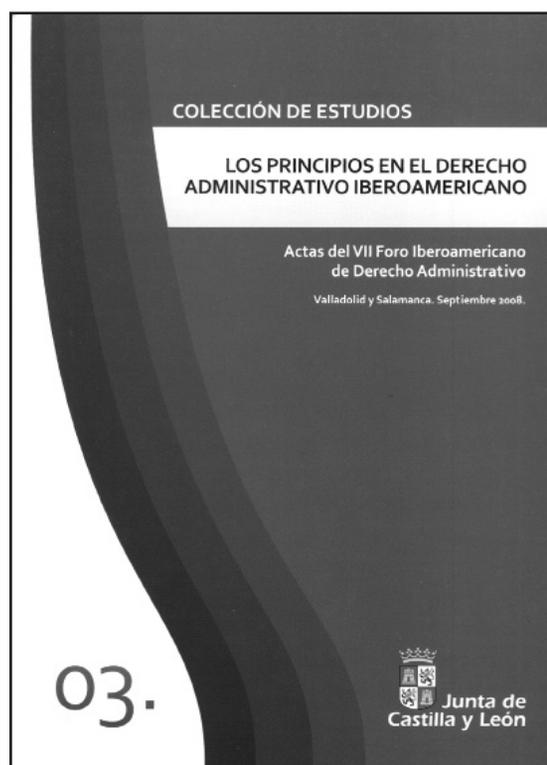
En el mes de setiembre de 2008 se realizó en las ciudades de Valladolid y Salamanca la VII reunión del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, centrada en el estudio de los principios generales de Derecho como fuente del Derecho Administrativo.

Como ya es tradición en las labores del Foro, todos los Profesores participantes remitieron sus ponencias, según directivas previamente trazadas por los organizadores, en tiempo y forma a fin de que el libro que las recoge -y que aquí se comentaría- pudiera aparecer simultáneamente con la celebración del encuentro anual.

En esta oportunidad, el libro es una cuidada edición que recoge 33 trabajos de otros tantos especialistas de los 17 países que estuvieron representados.

Ellos fueron los siguientes:

De **Argentina**, "Principios de Derecho Administrativo y corrupción" (por el Prof. Alejandro Pérez Hualde), "Los principios de Derecho en el Derecho argentino: su aplicación a la celebración de los contratos administrativos" (por el Prof. Ismael Mata), "Sobre los principios generales de Derecho en el Derecho Administrativo" (por el Prof. Juan Carlos Cassagne), "El principio de buena fe en los contratos administrativos" (por la Prof. Miriam Mabel Ivanega) y "Los valores jurídicos en el Derecho Administrativo" (por el Prof. José Jorge Coviello).



De **Bolivia**, José Mario Serrate Paz escribió y expuso sobre "Principios generales del Derecho en Bolivia".

De **Brasil**, se contó con un interesante trabajo de titulado "Sobre a natureza vinculativa dos princípios de direito a Administração Pública Brasileira" (del Prof. Rogerio Gesta Leal).

Los aportes de **Colombia** fueron. "Los principios generales del Derecho y el procedimiento administrativo en Colombia" (de la Prof. Consuelo Sarria Olcos), "Principios del Derecho urbanístico colombiano" (del Prof. Jaime Orlando Santofimio), "Principios generales del Derecho Administrativo en Colombia" (del Prof. Jaime Vidal Perdomo), "Principios generales en la contratación estatal" (del Prof. José Luis Benavides), y "Fundamentos de los principios generales y el Derecho Administrativo en Colombia" (del Prof. Libardo Rodríguez Rodríguez).

El Prof. Enrique Rojas Franco de **Costa Rica** centró su aporte en "Los principios generales de Derecho en el régimen jurídico costarricense".

"Los principios generales del Derecho Administrativo en **Chile**" fueron desarrollados por el Prof. Claudio Moraga.

Desde **Ecuador**, el Prof. Javier Robalino dedicó su ponencia a lo que llamó la "Crisis de los principios generales del Derecho Administrativo".

De **España** se sumaron los siguientes aportes: "Derecho Administrativo y equidad" (por los Profs. Enrique Rivero Isern y Marcos Matías Fernando Pablo), "Los principios generales de Derecho en la jurisprudencia administrativa" (por el Prof. Jaime Rodríguez Arana Muñoz), "Los principios generales del Derecho Administrativo constitucionalizados en el Derecho español" (por el Prof. José Luis Martínez López Muñoz), "Los principios generales del Derecho desde la perspectiva del Derecho público en España" (por el Prof. José Luis Meilán Gil), y "Los principios generales del Derecho en el Derecho administrativo español" (por el Prof. Miguel Angel Sendín).

De **Guatemala**, la ponencia del Prof. Hugo Haroldo Calderón versó sobre "Los principios generales del Derecho Administrativo" en su país.

Desde **México**, el Prof. Jorge Fernández Ruiz nos deleitó con un enjundioso aporte sobre "Los principios generales y el Derecho Administrativo mexicano".

"Los principios generales del Derecho en el Derecho Administrativo de **Nicaragua**", correspondió al Prof. Karlos Navarro, con la coautoría del Prof. Miguel Angel Sendín.

"Los principios generales en el Derecho Administrativo de **Panamá**" fueron analizados por el Prof. Javier Ernesto Sheffer Muñón.

El análisis del tema desde el punto de vista del Derecho Administrativo en **Perú** fue realizado por el Prof. Jorge Danós Ordóñez.

De **Portugal**, el Prof. Mario Aroso de Almeida escribió sobre "Os principios gerais de Direito na perspectiva do Direito Administrativo" de aquel país.

De **El Salvador**, el autor de la ponencia sobre "Principios generales en el Derecho Administrativo" fue el Prof. Alejandro Arturo Solano Ghiorzi.

En el caso de **Uruguay**, los Profesores participantes decidimos previamente dividir el tratamiento del tema, de modo de examinar separadamente los "Caracteres de los principios generales de Derecho" (por el Prof. Mariano Brito), su "Recepción por el Derecho positivo uruguayo" (por quien escribe esta nota), las "Relaciones de los principios generales de Derecho con otras fuentes del Derecho Administrativo" (por el Prof. Juan Pablo Cajarville Peluffo) y su "Aplicación por el legislador, el administrador y el juez" (por el Prof. Augusto Durán Martínez).

Finalmente, "Los principios generales del Derecho en el Derecho Administrativo" de **Venezuela** fueron presentados por el Prof. Víctor Hernández Mendible.

El resultado es una obra de alta enjundia sobre un tema no tratado en muchas obras generales de Derecho Administrativo y que examina la importancia de esta fuente principal desde la óptica de cada uno de los países de Iberoamérica.

Carlos E. Delpiazzo